

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 319

La Plata, 30 de julio de 2025.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE PRENSA REPÚBLICA ARGENTINA OSPPRA
(Código 183): S/ Coseguros para consulta.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 01/08/2025, el coseguro autorizado a cobrar en consultorio médico para la consulta Básica y Especialista es de \$6.500.

Los beneficiarios pertenecientes al plan materno infantil como así también los pacientes discapacitados u oncológicos están exentos del pago de coseguro.

Cabe aclarar que el valor del coseguro que debe abonar el afiliado en las prácticas médicas, se encuentra indicado en las órdenes de autorización.

Los importes percibidos en forma directa por el profesional por los coseguros indicados, serán descontados de la facturación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

